

APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A  
HONORARIOS A DON JUAN ALEX PAREDES PAREDES.

Huépil, 16 de Septiembre del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 1527 / 2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3º letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) La necesidad de contratar los servicios de una persona como apoyo en el traspaso y actualización de la información relativa a la página web de la municipalidad.
- d) La solicitud de la Administración de fecha 09 de septiembre por ampliación de contrato durante el mes de Agosto a don Juan Alex Paredes Paredes.
- e) El anexo de contrato de fecha 16 de Septiembre del 2013 entre la Municipalidad de Tucapel y don Juan Alex Paredes Paredes.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2013.

DECRETO

1. Apruébese anexo a contrato a honorarios indicados en letra e) de los vistos, por la suma de \$111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos.-) brutos mensuales, (por el periodo de un mes y a contar 01.08.2013), al proveedor JUAN ALEX PAREDES PAREDES, Rut N°17.400.164-2, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Talleres de Información Comunitaria, del presupuesto municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
  - ◆ Depto Adm. Finanzas
  - ◆ Depto de partes
  - ◆ Archivo.
- JAJA/FMMB/MWC/rjs.



ANEXO A CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 01 de Julio de 2013, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.141.800-6, representada por su Alcalde don José Antonio Fernández Alister, Ced. de Ident. N°12.015.770-1, ambos con domicilio en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y don Juan Alex Paredes Paredes, Cédula Nacional de Identidad N°17.400.164-2, Estudiante en Informática de Universidad Tecnológica de Chile, INACAP, con domicilio en Av. Linares N°621, Huépil, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Las partes comparecientes suscribieron contrato de prestación de servicios con fecha 30 de Mayo del 2013, según las estipulaciones contenidas en tal acto.-

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato suscrito en la cláusula primera anterior, ampliando el contrato al 31 de Agosto de 2013, debiendo extender el prestador la boleta electrónica de honorarios correspondientes.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato arriba mencionado.-



JUAN PAREDES PAREDES  
PRESTADOR



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL